

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013 00677 00
Demandante	ALBERTO ANGEL VERA
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Inadmite Demanda

Se inadmite la demanda de la referencia para que la parte demandante en el término de diez (10) días suministre el lugar y dirección donde recibe notificaciones el demandante Sr. Alberto Ángel Vera, tal como lo ordena el art. 162-7 del CPACA.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la Dra. MIRIAM LUCIA ATEHORTUA PRISCO, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido (fol. 9)

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ SECRETARIO</p>
--